

Copia Certificada

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

FORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPANIA INMOBILIA-

RIA OSTINASA S.A. CIVIL.-

CUANTIA: S/.9'500.000,00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los trece días del mes de

Enero de mil novecientos

noventa y cinco, ante mí,

DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y

Notaria Pública Décima Tercera de este Cantón,

comparece la señora LETTY ORELLANA DE

LANDIVAR, de estado civil casada, de profesión

Ejecutiva, a nombre y en representación de

la Compañía INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL,

en su calidad de Gerente General, conforme lo

acredita con la copia del Nombramiento

debidamente aceptado e inscrito que me

presenta y que se copiará al final de esta

Escritura, quien además, se encuentra

debidamente autorizada por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas de dicha

empresa, según consta del Acta que en copia

certificada me presenta y que se transcribirá

más adelante; la compareciente es de

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,

domiciliada y residente en esta ciudad de



ARIA
30
yaquil
Norma
za de
rcía

1 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria,
2 para celebrar toda clase de actos o contratos
3 y a quien de conocerla personalmente doy fe;
4 bien instruida sobre el objeto y resultados de
5 esta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede
7 como ya queda indicado, con amplia y entera
8 libertad para su otorgamiento me presenta la
9 Minuta y más documentos que son del tenor
10 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
11 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
12 incorporar una de Aumento de Capital y Reforma
13 de Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA
14 OSTINASA S.A. CIVIL, que se celebra al tenor
15 de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
16 INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración de
17 esta escritura la señora LETTY DRELLANA DE
18 LANDIVAR, en su calidad de Gerente General
19 y Representante Legal de la Compañía
20 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL y además
21 debidamente autorizada por la Junta General
22 Extraordinaria de Accionistas reunida el dos
23 de diciembre de mil novecientos noventa y
24 cuatro.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante
25 Escritura Pública celebrada ante el Notario
26 Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el cinco
27 de febrero de mil novecientos ochenta y
28 seis, e inscrita en el Registro Mercantil de

2 1 Guayaquil el once de marzo de mil novecientos ¹⁰⁰⁰⁰⁰³

2 ochenta y seis, se constituyó la Compañía

3 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL, con un

4 capital social de QUINIENOS MIL SUCRES; y, b)

5 La Junta General Extraordinaria de Accionistas

6 de la Compañía, en sesión celebrada el dos de

7 diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,

8 resolvió aumentar el Capital Social de la

9 Compañía en la cantidad de NUEVE MILLONES

10 QUINIENOS MIL SUCRES, hasta alcanzar la suma

11 de DIEZ MILLONES DE SUCRES, así como reformar

12 el Estatuto Social en la parte referente al

13 Capital Social.- TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO

14 DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de Capital

15 Social se lo realiza mediante Capitalización

16 de la Reserva Legal, Reserva Facultativa y

17 Aporte en Numerario de la siguiente forma: al

18 señor MIGUEL DRELLANA ARENAS, de conformidad

19 con su derecho de atribución, le corresponden

20 por concepto de Reserva Legal y Reserva

21 Facultativa, CINCO MIL SETECIENTAS VEINTISEIS

22 acciones ordinarias y nominativas de un mil

23 sucres cada una, pagadas como se detalla a

24 continuación: CINCUENTA Y CUATRO MIL

25 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES SUCRES, por la

26 Reserva Legal del año mil novecientos ochenta

27 y nueve; SIETE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE

28 SUCRES SESENTA Y SIETE CENTAVOS, por la



ARIA
30
yaquil
Norma
za de
rcía

1 Reserva Legal del año mil novecientos noventa

2 y uno; TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL

3 CUATROCIENTOS VEINTIUN SUCRES NOVENTA Y NUEVE

4 CENTAVOS, por la Reserva Legal del año mil

5 novecientos noventa y dos; DOSCIENTOS SETENTA

6 Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES

7 SCURES CERO DOS CENTAVOS, por la Reserva

8 Legal del año mil novecientos noventa y tres;

9 y, CINCO MILLONES DIECISIETE MIL QUINIENTOS

10 NOVENTA Y DOS SUCRES TREINTA Y DOS CENTAVOS,

11 por la Reserva Facultativa. Además, el

12 referido accionista suscribe TRES MIL

13 SETECIENTAS SETENTA Y CUATRO acciones de un

14 mil sucres cada una y paga en efectivo la

15 cantidad de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA

16 Y CUATRO MIL SUCRES, esto es, el cien por

17 ciento de cada una de ellas. El accionista en

18 mención es de nacionalidad ecuatoriana.-

19 CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- La Junta

20 General Extraordinaria de Accionistas, reunida

21 el dos de diciembre de mil novecientos noventa

22 y cuatro, resolvió reformar el artículo Cuarto

23 de los Estatutos Sociales, referente al

24 Capital Social de la Compañía, el cual quedará

25 redactado de la siguiente forma: "ARTICULO

26 CUARTO: CAPITAL.- El Capital Social es de DIEZ

27 MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil

28 acciones ordinarias y nominativas de un valor



LEY N.º 13.013
Norma de Organización

3
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

de un mil sucres cada una, numeradas de la
cero cero cero cero uno a la diez
inclusive.".- QUINTA: La señora LETTY ORELLANA
DE LANDIVAR, en su calidad de Gerente General
y Representante Legal de la Compañía
INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL, declara
aumentado el Capital Social de la Compañía a
la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido
en diez mil acciones de propiedad del señor
MIGUEL ORELLANA ARENAS. Asimismo, declara
reformado el Estatuto Social en los términos
constantes en la cláusula Cuarta de esta
Escritura y en el Acta de Junta General
Extraordinaria de Accionistas que tuvo lugar
el dos de diciembre de mil novecientos noventa
y cuatro.- SEXTA: La señora LETTY ORELLANA DE
LANDIVAR, en su calidad de Gerente General y
representante legal de INMOBILIARIA OSTINASA
S.A. CIVIL, en cumplimiento de la Resolución
número Noventa y tres.Uno.Uno.Tres.Cero once,
publicada en el Registro Oficial número
Doscientos sesenta y nueve, del seis de
septiembre de mil novecientos noventa y tres,
declaro bajo juramento que se encuentra
correctamente integrado el presente aumento de
capital de la Compañía, en la forma resuelta
por la Junta General Extraordinaria de
Accionistas celebrada el dos de diciembre de

1000004
mil

1 mil novecientos noventa y cuatro.- Agregue
2 usted, señor Notario, las demás cláusulas
3 necesarias para la validez de esta Escritura
4 Pública, dejando constancia que autorizo al
5 Abogado JOSE EDUARDO GARCIA LARREA, para que
6 realice las gestiones necesarias para el
7 perfeccionamiento de lo convenido.- Aten-
8 tamente. (firmado) firma ilegible. ABOGADO
9 JOSE EDUARDO GARCIA LARREA. Registro número
10 Tres mil setecientos ochenta y cuatro".-
11 (HASTA AQUI LA MINUTA).- ACTA: "ACTA DE JUNTA
12 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
13 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL.- En la
14 ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de
15 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro,
16 a las diez de la mañana en el local de la
17 Compañía ubicado en Víctor Manuel Rendón
18 número cuatrocientos uno y Córdova, tercer
19 piso, oficina número Treinta y tres, tuvo
20 lugar la sesión de Junta General Extraor-
21 dinaria de Accionistas de Inmobiliaria
22 Ostinasa S.A. Civil.- ASISTENCIA Y LISTADO.-
23 Asiste el accionista señor Miguel Orellana
24 Arenas, propietario de quinientas acciones
25 ordinarias, nominativas y liberadas de un
26 valor de un mil sucres cada una. También se
27 encuentra presente la señora Letty Orellana
28 de Landívar, Gerente General de la Compañía.

Actúa como Presidente ad-hoc el señor Miguel 1000005

Orellana Arenas y como secretaria la titular

señora Letty Orellana de Landívar. La

señora secretaria procede a efectuar el

correspondiente registro de accionistas

presentes en la sesión el mismo que queda

autorizado con su firma y la del Presidente

ad-hoc de la Junta.- INSTALACION.- La señora

secretaria expone que se encuentra presente el

accionista que representa el total del capital

social de la Compañía y que de conformidad

con el artículo Doscientos ochenta de la Ley

de Compañías, pueden constituirse en Junta

General Extraordinaria de Accionistas para

tratar los siguientes puntos: UNO.- Aumento

de capital de la Compañía; y, DOS.- Reforma

de los estatutos sociales. El mencionado

accionista manifiesta su conformidad de

constituirse en Junta General para tratar los

temas indicados. Inmediatamente se pasa a

conocer el primer punto del orden del día:

UNO.- Aumento de Capital de la Compañía. La

señora secretaria manifiesta que para un mejor

desarrollo de las actividades de la Compañía y

a fin de cumplir con el nuevo Capital Social

mínimo fijado por la Superintendencia de

Compañías, se hace necesario aumentar el

capital social de la misma, recomendando que



ARIA
130
yaquil
Norma
za de
rcía

1 dicho aumento sea por la cantidad de Nueve
2 millones quinientos mil sucres, con lo que
3 sumado al capital actual, se alcanzaria la
4 suma de Diez millones de sucres. Además
5 propone que el aumento se efectúe mediante la
6 capitalización de los valores acumulados por
7 concepto de reserva legal, reserva facultativa
8 y aporte en numerario. Enseguida la señora
9 secretaria pide a la Junta que tome una
10 resolución al respecto. Luego de deliberar
11 sobre el particular, la Junta General por
12 unanimidad resolvió aumentar el capital social
13 de la Compañía en Nueve millones quinientos
14 mil sucres, mediante la emisión de nueve mil
15 quinientas acciones de un valor de un mil
16 sucres cada una, el mismo que se lo realiza
17 mediante capitalización de la reserva legal,
18 reserva facultativa y aporte en numerario de
19 la siguiente forma: al señor Miguel Orellana
20 Arenas, de conformidad con su derecho de
21 atribución, le corresponden por concepto de
22 reserva legal y reserva facultativa, cinco mil
23 setecientos veintiseis acciones ordinarias y
24 nominativas de un mil sucres cada una, pagadas
25 como se detalla a continuación: Cincuenta y
26 cuatro mil doscientos treinta y tres sucres,
27 por la reserva legal del año mil novecientos
28 ochenta y nueve; Siete mil trescientos



ARIA
30
raquil
Norma
za de
rcía

5 1 diecinueve sucres sesenta y siete centavos,
2 por la reserva legal del año mil novecientos
3 noventa y uno; Trescientos setenta y tres mil
4 cuatrocientos veintiun sucres noventa y nueve
5 centavos, por la reserva legal del año mil
6 novecientos noventa y dos; Doscientos setenta
7 y tres mil cuatrocientos treinta y tres
8 sucres cero dos centavos, por la reserva
9 legal del año mil novecientos noventa y tres;
10 y, Cinco millones diecisiete mil quinientos
11 noventa y dos sucres treinta y dos centavos,
12 por la reserva facultativa. Además el referido
13 accionista, suscribe tres mil setecientas
14 setenta y cuatro acciones de un mil sucres
15 cada una y paga en efectivo la cantidad de
16 Tres millones setecientos setenta y cuatro mil
17 sucres, esto es el cien por ciento de cada una
18 de ellas. A continuación se pasa a tratar
19 el segundo punto del orden del día: DOS.-
20 Reforma de los estatutos sociales. La señora
21 secretaria manifiesta que como consecuencia
22 del aumento de capital que se acaba de aprobar
23 se requiere reformar el artículo Cuarto de los
24 estatutos sociales, por lo que pide a la Junta
25 tome una resolución al respecto. Luego de
26 deliberar sobre el particular la Junta por
27 unanimidad resolvió reformar el artículo
28 Cuarto de los estatutos sociales de la

000006

1 Compañía, el cual quedará redactado de la
2 siguiente forma: "Artículo Cuarto: Capital.-
3 El Capital Social es de Diez millones de
4 sucres, dividido en diez mil acciones
5 ordinarias y nominativas de un valor de un mil
6 sucres cada una, numeradas de la cero cero
7 cero cero uno a la diez mil inclusive." La
8 Junta General también resolvió por unanimidad
9 autorizar a la señora Letty Orellana de
10 Landívar, Gerente General y representante
11 legal de la Compañía, para que suscriba la
12 Escritura de Aumento de Capital y Reforma de
13 Estatutos y realice los trámites necesarios
14 para su aprobación.- FINAL DE LA SESION Y
15 APROBACION DEL ACTA.- Aprobados los acuerdos
16 que preceden, se dispone que la señora
17 secretaria redacte el acta de esta sesión,
18 para cuyo efecto se concede el receso
19 necesario. Transcurrido el mismo, la Junta se
20 reinstala, se da lectura al acta y se la
21 aprueba en todas sus partes. El señor
22 Presidente ad-hoc declara terminada la sesión
23 siendo las doce del día.- (firmado) firma
24 ilegible. Miguel Orellana Arenas. Presidente
25 ad-hoc de la Junta.- (firmado) firma ilegible.
26 Letty Orellana de Landívar. Secretaria de la
27 Junta.- CERTIFICO: Que la presente es fiel
28 copia del original del Acta de Junta General



ARIA
30
yaquil
Norma
za de
rcía

6 1 Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA OSTINASA

2 S.A. CIVIL, celebrada el dos de Diciembre de mil

3 novecientos noventa y cuatro, que reposa en el libro

4 de - Actas de Junta General de la Compañía.- (firmado)

5 Letty Orellana de Landivar.- Secretaria de la Junta".-

6 NOMBRAMIENTO: "Guayaquil, ocho de julio de mil

7 novecientos noventa y uno.- Señora.- LETTY

8 DRELLANA DE LANDIVAR.- Ciudad.- De mis

9 consideraciones: Cúpleme poner en su

10 conocimiento que la Junta General Extraor-

11 dinaria de Accionistas de la Compañía

12 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL reunida el

13 día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla

14 GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo

15 de cinco años. En el ejercicio de sus

16 funciones ejercerá usted, la representación

17 legal judicial y extrajudicial de la Compañía

18 en forma individual. Tal designación se

19 efectuó en sesión celebrada el día de hoy.- La

20 Compañía INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL se

21 constituyó mediante Escritura Pública otorgada

22 el día cinco de febrero de mil novecientos

23 ochenta y seis ante la Doctora Norma Plaza de

24 García, Notaria Décima Tercera, inscrita en el

25 Registro Mercantil del Cantón el once de marzo

26 del mismo año.- Muy atentamente, (firmado)

27 firma ilegible. INGENIERO XAVIER DRELLANA

28 ARENAS. Presidente.- Guayaquil, ocho de julio

100007

1 de mil novecientos noventa y uno.- Acepto la
2 designación de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA
3 OSTINASA S.A. CIVIL en mi recaída.- (firmado)
4 firma ilegible. LETTY ORELLANA DE LANDIVAR.
5 Gerente General.- CERTIFICO: Que con fecha de
6 hoy, queda inscrito el presente Nombramiento
7 de Gerente General de INMOBILIARIA OSTINASA
8 S.A. CIVIL, a foja diecinueve mil setecientos
9 ochenta y siete, número siete mil trescientos
10 trece del Registro Mercantil y anotado bajo el
11 número doce mil ochocientos cuarenta y siete
12 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes
13 de pago por Impuesto de Registro y Defensa
14 Nacional.- Guayaquil, julio diecisiete de mil
15 novecientos noventa y uno.- El Registrador
16 Mercantil.- (firmado) firma ilegible. ABOGADO
17 HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE. Registrador
18 Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un
19 sello).- La otorgante me presentó sus
20 respectivos documentos de identificación
21 personal.- Leída que le fue la presente
22 escritura de principio a fin y en alta voz,
23 por mí la Notaria a la otorgante, ésta la
24 aprobó en todas y cada una de sus partes, se
25 afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y
26 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-

27
28

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

000008

~~Letty de Landivar~~

p. Cía. INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL

f) Sra. LETTY ORELLANA DE LANDIVAR

Gerente General

C.C.# 0900140831

C.V.# 293264

R.U.C.# 0990802602001

[Handwritten signature and scribbles]

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en siete fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes Enero de mil novecientos noventa y cinco.-

[Handwritten signature]

**Dra. NORMA PLAZA DE GARCIA
NOTARIA**




TARIA
13o
ayaquil
Norma
za de
arcia

I

ZON : DOY FE que en esta fecha he tomado nota de las aprobaciones contenidas en los artículos segundo y cuarto de la resolución # 95-2-1-1-000760 de fecha 3 de Febrero de 1995, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil al margen de las matrices de escrituras públicas de Constitución y Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL de fechas 5 de Febrero de 1986 y 13 de Enero de 1995 respectivamente, otorgadas ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García .- Guayaquil, 7 de Febrero de 1995.-



Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Suplente
Notaría Décima Tercera

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 95-2-1-1-000760, dictada el 3 de Febrero de 1995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL", de fojas 9.790 a 9.803, número 2.763 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.279 del Repertorio.- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica-

H

000009

ca de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicados en el Registro Oficial número 578 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "INMOBILIARIA OSTINA SA S.A. CIVIL", a foja 7.961 del Registro Mercantil de 1.966, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

